



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20254152020013481

Fecha: 2025-04-15

TRD: 4152.020.13.1.953.001348

Rad. Padre: 202441730102284592

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Avenida 6A Bis #35N-100

315 577 6200

notificaciones@gha.com.co y vrivera@gha.com.co

Cali, Valle Del Cauca, Colombia

Asunto: Respuesta a su solicitud.

Dirección: carrera 56 con calle 22 oeste.

Referencia: Radicado N° 202441730102284592.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con radicado No. 202441730102284592 del 31 de octubre del 2024, mediante el cual solicita "1. Sírvase certificar si en la carrera 56 # 22 - 00 Oeste de la ciudad de Cali (particularmente en el punto en que se presenta la entrada a la Pesebrera Montenegro), existe señalización vial que advierta la presencia de reductor de velocidad y si dicha señalización se encontraba disponible y presente en el trayecto vial para el 04 de octubre de 2022.

2. Sírvase certificar si en la carrera 56 # 22 - 00 Oeste de la ciudad de Cali (particularmente en el tramo entre la calle 20 Oeste y la vía La Sirena), existe señalización vial que advierta límite alguno de velocidad y si dicha señalización se encontraba disponible y presente en el trayecto vial para el 04 de octubre de 2022. En caso de respuesta afirmativa a la anterior pregunta, se indique ¿cuán es el límite de velocidad del tramo en mención?", se informa que:

De acuerdo al Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias" de la Alcaldía de Santiago de Cali, esta dependencia es competente para dar respuesta a su solicitud, según el artículo 201, que establece que, la Subsecretaría de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial, tiene como funciones, en otras, las siguientes:

"(...) 4. Planear y ejecutar todos los aspectos relacionados con la implementación y utilización de la señalización, demarcación y semaforización del Municipio.

"5. Elaborar los estudios técnicos, formular las estrategias, planes y programas en materia de seguridad vial, con el propósito de reducir la accidentalidad, la contaminación ambiental y promover el mejoramiento del tránsito. (...)"

Así las cosas, la Subsecretaría de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

1. Sírvase certificar si en la carrera 56 # 22 - 00 Oeste de la ciudad de Cali (particularmente en el punto en que se presenta la entrada a la Pesebrera Montenegro), existe señalización vial que advierta la presencia de reductor de velocidad y si dicha señalización se encontraba disponible y presente en el trayecto vial para el 04 de octubre de 2022.



Se responde:

En primer lugar, se informa que el equipo técnico de esta dependencia realizó una visita de campo al corredor solicitado, con fin de efectuar la correspondiente evaluación técnica de las condiciones de señalización e infraestructura de la zona, así como las necesidades en términos de la seguridad vial del sector.

Durante la visita se evidenciaron las siguientes condiciones:

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA VISITA TÉCNICA

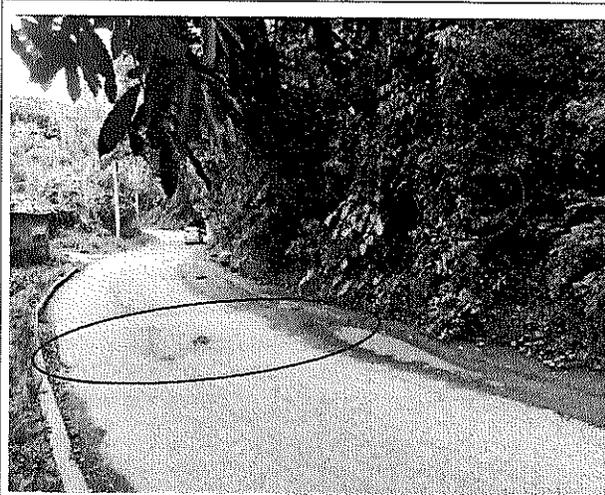


Figura 1. Descripción breve de la fotografía

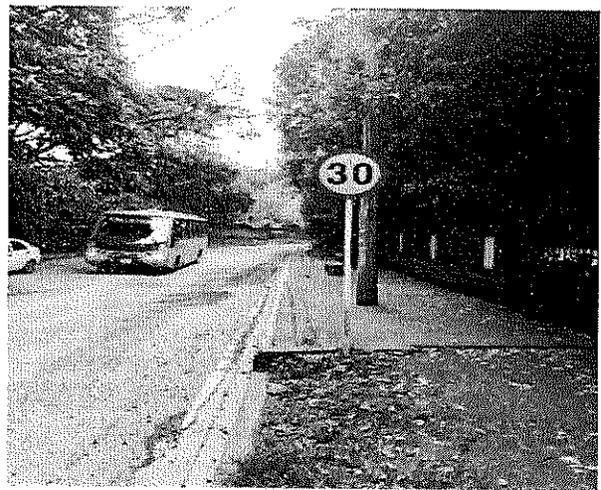


Figura 2. Descripción breve de la fotografía

Fuente: Elaboración propia

ELEMENTOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA DE CAMPO

- Condiciones de la vía: Estado regular
- Señalización vertical: Se evidencia señales verticales
- Señalización horizontal: desgaste de la demarcación del reductor

CONCLUSIONES

Luego de realizar las verificaciones correspondientes, La Subsecretaría de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial, le informa que, en el año 2022, se encontraba la señal vertical teniendo en cuenta que actualmente existe la señal vertical al costado derecho de la figura 1, con el apoyo de google maps desde el año 2019 se observan las dos

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202541520200013481

Fecha: 2025-04-15

TRD: 4152.020.13.1.953.001348

Rad. Padre: 202441730102284592

señales verticales, en el siguiente link https://www.google.com/maps/@3.4092774,-76.5713916,3a,85.6y,17.03h,91.31t/data=!3m7!1e1!3m5!1skzSyY60kg1qPoX8MPCD2pQ!2e0!6shhttps:%2F%2Fstreetviewpixelspa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fcbclient%3Dmaps_sv.tactile%26w%3D900%26h%3D600%26pitch%3D1.3051704924535557%26panoid%3DkzSyY60kg1qPoX8MPCD2pQ%26yaw%3D17.034475070961633!7i13312!8i6656?entry=tту&q_ep=EgoyMDI1MDQwOS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D.

Cabe resaltar que establecer con exactitud la fecha en que pudo haberse presentado el hurto de la señal vertical que indicaba la presencia de un reductor de velocidad en la vía sentido occidente oriente costado izquierdo en el cual se observa que se hurtaron la señal vertical.

Sin embargo, actualmente se encuentra instalada una señal vertical que cumple dicha función en el costado derecho de la vía, la cual se encuentra parcialmente oculta por ramas de vegetación, lo que podría estar afectando su visibilidad, de acuerdo a la figura 1.

- Carrera 56 con calle 22 oeste, se emite concepto favorable para la implementación de la señal vertical de pare (SP-25 Y 25A)

Los elementos de señalización vertical aprobados mediante el presente oficio se consignan en nuestra base de datos para ser implementados conforme con la programación de esta dependencia, el orden de llegada y a la disponibilidad presupuestal para ello.

De igual manera se aprueba la demarcación del reductor de velocidad en el tramo de la carrera 56 con calle 22 oeste.

No obstante, se advierte que la implementación de las actividades definidas está sujeta a la programación de Dependencia, al orden de llegada de petición, a la disponibilidad presupuestal por parte de la entidad estatal y sus respectivos ajustes, a la contratación del personal idóneo y capacitado, así como a las condiciones climáticas y/o estado de la vía al momento de la ejecución.

2. Sírvese certificar si en la carrera 56 # 22 - 00 Oeste de la ciudad de Cali (particularmente en el tramo entre la calle 20 Oeste y la vía La Sirena), existe señalización vial que advierta límite alguno de velocidad y si dicha señalización se encontraba disponible y presente en el trayecto vial para el 04 de octubre de

Carrera 1 No. 14 – 40 – Barrio San Pedro - 4184211

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202541520200013481

Fecha: 2025-04-15

TRD: 4152.020.13.1.953.001348

Rad. Padre: 202441730102284592

2022. En caso de respuesta afirmativa a la anterior pregunta, se indique ¿cuán es el límite de velocidad del tramo en mención?”,

Se responde:

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA VISITA TÉCNICA



Figura 1. Señal vertical SR-30



Figura 2. Se evidencia al otro costado SR-30

De acuerdo a la señalización vertical instalada sobre el tramo de la carrera 56 desde la calle 20 oeste hasta la calle 22 oeste, la velocidad máxima es de 30 kilómetros por hora.

Para el caso de la señalización vertical, el día 4 octubre del 2022, no es posible determinar su existencia o estado para la fecha en que se solicita, pues para realizarse implicaría una valoración técnica en el momento preciso de su solicitud.

Traslado

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizará el respectivo traslado de su petición al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA), con el radicado N°202541520200002634 del 15 de abril del 2025, entidad competente en el manejo de la cobertura vegetal en el espacio público; para que, en el marco de sus funciones, emita una respuesta de fondo sobre la situación planteada

- Carrera 56 con calle 22 oeste frente a la pesebrera Montenegro.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202541520200013481

Fecha: 2025-04-15

TRD: 4152.020.13.1.953.001348

Rad. Padre: 202441730102284592

Finalmente, se reitera el compromiso de la Administración Distrital con la ciudad de Santiago de Cali y sus ciudadanos, recordándole que siempre estamos atentos a sus inquietudes y sugerencias.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS
Subsecretario de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial
Secretaría de Movilidad

Elaboró y Proyectó: Harold Ivan Ramírez Sevillano - Prestador de Servicios – Equipo de Señalización vial.

Revisó: Sandra Milena Satizabal Rivas – Prestador de Servicios – Equipo de Señalización vial.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202541520200002634

Fecha: 2025-04-15

TRD: 4152.020.13.1.971.000263

Rad. Padre: 202541520200002634

MAURICIO JOSE MIRA PONTON
DIRECTOR
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente
Avenida 5AN # 20N-08 Piso 11
Tel. (60+2) 5240580
Email. mauricio.mira@cali.gov.co

Asunto: Traslado por competencia funcional poda de ramas.
Dirección: Carrera 56 con calle 22 oeste.
Referencia: Radicado N° 202441730102278332.

Cordial saludo,

En cumplimiento del Decreto Extraordinario N°411.0.20.0516 de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", por medio de la presente la Subsecretaría de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial, se permite efectuar traslado por competencia funcional a su despacho del requerimiento del ciudadano Gustavo Alberto Herrera Ávila realizado con el radicado N° 202441730102278332 del 30 de octubre del 2024, del tramo vial de la Carrera 56 con calle 22 oeste, para que en el marco de sus competencias realicen un poda de árboles para que la señal vertical del reductor de velocidad se pueda observar.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA VISITA TÉCNICA

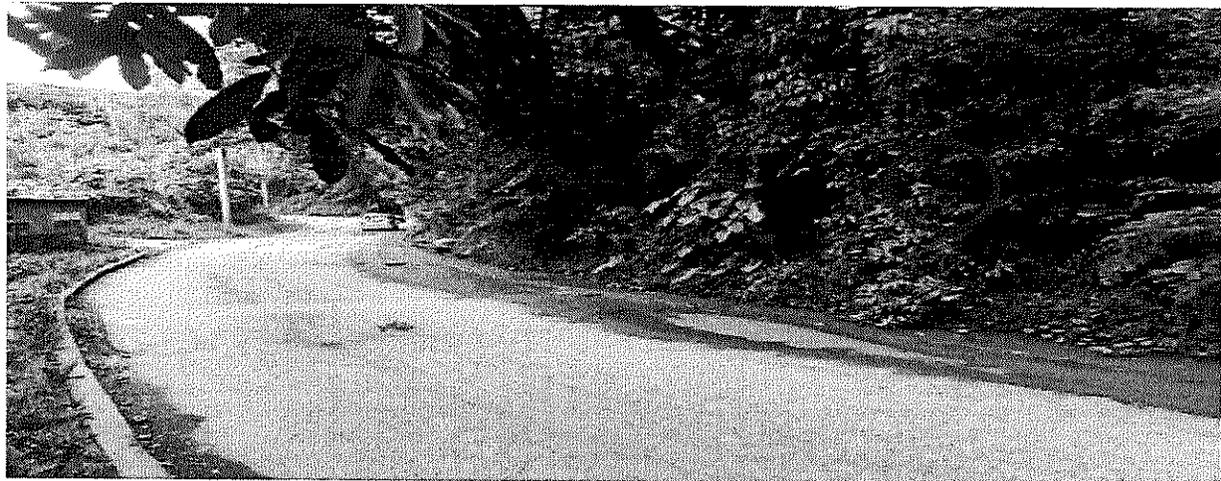


Figura 1. Se observa la señal vertical tapada por los arboles



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202541520200002634

Fecha: 2025-04-15

TRD: 4152.020.13.1.971.000263

Rad. Padre: 202541520200002634

Ubicación de la señal vertical en el siguiente link:

- <https://maps.app.goo.gl/vrtQP6R6pnWPviP57>

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS
Subsecretario de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial
Secretaría de Movilidad

Elaboró y Proyectó: Harold Ivan Ramírez Sevillano - Prestador de Servicios – Equipo de Señalización vial.

Revisó: Sandra Milena Satizabal Rivas – Prestador de Servicios – Equipo de Señalización vial.